

Yo, Ing. Juan L. Marte, Secretario Ejecutivo del Departamento Técnico Industrial, CERTIFICO: que esta decisión fue tomada por los Miembros del Directorio de Desarrollo Industrial en sesión celebrada el 13 de marzo de 1972, en el Despacho de la Secretaria de Estado de Industria y Comercio, de la cual reposa acta en los archivos del Departamento Técnico Industrial. Ing. Juan L. Marte, Secretario Ejecutivo del Departamento Técnico Industrial.”

Art. 2.—Envíese a las Secretarías de Estado Finanzas y de Industria y Comercio, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los catorce días del mes de junio del año mil novecientos setenta y dos, años 129º de la Independencia y 109º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 2366, que nombra al Tte. Coronel Técnico Octavio A. Tejada Minaya, E. N., Supervisor del Instituto Agrario Dominicano.
(G. O. N° 9273, del 19 de Agosto de 1972)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2366

VISTA la Ley N° 5879, de fecha 27 de abril de 1962, y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.— El Tte. Coronel Técnico, Octavio Américo Tejada Minaya, E. N., queda designado Supervisor del

Instituto Agrario Dominicano, en adición a sus demás funciones.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los catorce días del mes de junio del año mil novecientos setenta y dos, años 129º de la Independencia y 109º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 2367, que autoriza al General de Brigada Piloto Juan de los Santos Céspedes, FAD, a aceptar y usar una condecoración extranjera.
(G. O. Nº 9273, del 19 de Agosto de 1972)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2367

VISTA la instancia elevada al Poder Ejecutivo por el General de Brigada Piloto Juan de los Santos Céspedes, FAD, Asesor Militar del Presidente de la República, mediante la cual solicita autorización para poder aceptar y usar la condecoración de la Gran Cruz de la Orden Miguel Larreynaga, que le ha concedido el Gobierno de la República de Nicaragua;

VISTAS las disposiciones de la Ley Nº 1325, de fecha 13 de enero de 1947, y del Reglamento Nº 4157, del 4 de febrero de 1947;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO :

Art. 1.—El General de Brigada Piloto Juan de los Santos Céspedes, FAD. Asesor Militar del Presidente de la República, queda autorizado a aceptar y usar la condecoración de la Gran